

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, ésta no fue objetada. Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 21 de abril de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito
Clase de proceso : Ejecutivo con acción personal
Ejecutante : Banco AV Villas
Nit 860.035..827-5
Ejecutada : Juan Carlos Buitrago Varón
CC N° 7.554.799
Radicado : 630014003007-2022-00590-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, se ajusta a la ley; por lo que se le imparte aprobación hasta el día 29 de marzo de 2023, por un valor total de \$ **81.102.494** m/cte. Así las cosas, el total adeudado por la parte demandada es de \$84.666.638, detallado de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Capital | \$76.967.255 m/cte. |
| Intereses de mora hasta el 29-03-2023 | \$4.135.239 m/cte. |
| Intereses de plazo pactados | \$244.825 m/cte. |
| Intereses de mora pactados en pagaré | \$ 3.319.319m/cte. |
| Total | \$ 84.666.638 m/cte. |

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

067 DE ABRIL 24 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b065450f5adfb879bb30228290133244c7cc33bcf93cebca8ebf5af3d50f308**

Documento generado en 20/04/2023 04:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>